



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PREVISTA EN LA INSTRUCCIÓN QUINTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 20-21

Mediante resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se ha aprobado la convocatoria para la participación de los centros docentes privados concertados que imparten alguna de las enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria en el programa de cooperación territorial PROA+ 20-21 en el curso 2020/21.

En cumplimiento de la instrucción quinta de la mencionada convocatoria, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio,

RESUELVE

Primero. Comisión de selección.

Nombrar la Comisión de Selección prevista en la instrucción quinta de la citada convocatoria para la participación de los centros docentes privados concertados que imparten alguna de las enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria en el programa de cooperación territorial PROA+ 20-21, y que figura como anexo de esta resolución.

Segundo. Delegación.

Delegar la presidencia de la comisión de selección en la Subdirectora General de Enseñanza Privada y Concertada.

Tercero. Publicación.

De acuerdo con la condición quinta, 2, de la convocatoria, la composición de dicha comisión se hará pública en el portal electrónico de la Consejería de Educación y Juventud en www.comunidad.madrid.

Cuarto. Recursos.

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de enero de 2021

El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio

Manuel Bautista Monjón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056455299032464741363**

ANEXO COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta por delegación:

— Dña. Ileana Guaita Lopez-Muñoz

Vocales:

Por la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada:

— Dña. Ana Córdoba Largo

— D. Jaime Cristóbal Silla

Por la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación:

— D. Sebastián Huerta González

